PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DGMA

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Departamento de Contratos

Asunción, 18 de Abril de 2013

NOTA Nº 485 ***/2013***

Señores
LIBRA PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 14/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 2 UNIDADES DE TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINICA TIPO A (CEPA CBFC26) 10 UI INYECTABLE/ AMPOLLA LIOFILIZADA PARA EL ASEGURADO DIONICIO MARTINEZ ROJAS C.I. 1.552.172"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 030-007/13 de fecha 16 de abril de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 2.670.000 (Guaranies dos millones seiscientos setenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de cinco (5) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Tomás Díaz
2-165 691-4
18-4-2013

VO